INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE No.2 CAMARAS MULTISENSOR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., agosto 2024

1. RESUMEN EJECUTIVO 8

2. OBJETIVO DEL INFORME 12

2.1. Objetivo 12

2.1.1. Objetivos específicos 12

3. Enfoque direccionado del informe 12

4. METODOLOGIA 13

5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 14

5.1. SEGUIMIENTO TECNICO 14

5.2. Administrativo 37

5.2.1. Repositorio digital 37

5.2.2. Informes entregados por la Interventoría 41

5.2.3. Comité de seguimiento 43

5.2.4. Obligaciones contractuales 45

5.2.5. Publicación en Secop II 47

5.3. Financiero y Contable 49

5.4. JURIDICO 51

5.4.1. Perfeccionamiento del contrato 51

5.4.2 Garantías del contrato 52

5.4.3. Obligaciones contractuales 54

Perfiles contractuales aprobados 74

5.5. Ambiental 76

5.7 SST 76

Ilustraciones

Ilustración 1 Repositorio digital 38
Ilustración 2 Secop II 47
Ilustración 3 Secop II Etapa Precontractual CDP Contrato 1900-2023 48
Ilustración 4 Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023..... 48
Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- CDP Contrato 1900-2023..... 49
Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023 ... 49
Ilustración 7 Perfiles contractuales 74
Ilustración 8 Hojas de vida.....**¡Error! Marcador no definido.**

Tablas

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 9
Tabla 2 Resumen del contrato 10
Tabla 3 Entregables 33
Tabla 4 Porcentaje acumulado 37
Tabla 5 Repositorio expediente digital contrato Lote 2 38
Tabla 6 Informes entregados 41
Tabla 7 Actas de comité de seguimiento 43
Tabla 8 Ejecución del contrato para el periodo 50

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, “***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá”***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá

que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local*."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia

de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, pagina 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y

COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (29) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL ERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	SCJ 1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP	710 711
CRP No.	1643 1644
Valor total del Contrato lote 2	$ 437.662.000,00
Valor ejecutado lote 2	$ 131.298.600,00

Tabla 2 Resumen del contrato

DATOS DEL CONTRATISTA				
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**		**IDENTIFICACIÓN**	
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		NIT 900.249.549-6	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**	
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA		24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504	
NOMBRE CONTACTO		**CARGO**		
JORGE MONTERROZA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
DATOS DEL CONTRATO				
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". ALCANCE La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.				
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**	
710	1643	02	BOGOTÁ D.C	
711	1644			
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**	
INTERVENTORIA LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR			POR EL PLAZO DEL CONTRATO	
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO			Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA GISELLE SANJUAN LOPEZ	CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	15-03-2024
CEIN CASTRO GUTIERREZ	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	Del 26/01/2024 al 30/03/2024 Desde el 16/05/2024
EDGAR ORDUÑA BALAGUERA	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	04/06/2024
MARIO ALONSO QUINTERO	CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	Del 26/01/2024 al 30/03/2024 Desde el 14/06/2024
LUIS HERNANDO ORDOÑEZ HERNANDEZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN	26/01/2024 al 19/02/2024 Desde 29/04/2024
ADIANA CAROLINA PERALTA	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY SUNED QUINCHE	CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	00	00	7	00	25-08-2024

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 437.662.000	0	$ 437.662.000	$131.298.600

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES

No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 437.662.000	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1. Objetivo

Realizar el seguimiento al contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, asociado al lote No. 2 Cámaras Multisensor, correspondiente al periodo del 29/01/2024 hasta 30/06/2024, con el fin de evidenciar el estado de las actividades ejecutadas, el avance del cumplimiento, situaciones especiales de carácter técnico, jurídico, administrativo, ambiental y de SST, así como las novedades presentadas para el cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1. Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 26/01/2024 al 30/06/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

3. Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución contractual de la entidad, teniendo como principio rector los criterios normativos vigentes para la contratación.

4. METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada por el contratista para el control y verificación por parte del equipo de apoyo a la supervisión en cada uno de sus componentes, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del seguimiento a las actividades realizado durante el periodo que se está informando, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, relacionados con la validación de aspectos de contenido técnico de los componentes de hardware, software y licenciamiento que hacen parte de las cámaras multisensor, seguimiento del cronograma en los aspectos asociados al suministro, instalación e implementación de las cámaras dentro del Sistema de Videovigilancia de la ciudad.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II.

5. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2024, con el fin verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y seguimiento del Contrato de interventoría SCJ-1900-2023, respecto del contrato SCJ-1896-2023 lote No. 2 Cámaras Multisensor, velando por el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución, verificando el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto, coadyuvando a la resolución de diferencias que se presenten entre la interventoría, el contratista y la entidad a través del equipo de apoyo a la supervisión

5.1. SEGUIMIENTO TECNICO

De acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 2 Cámaras Multisensor, dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., asociado a cámaras multisensor, la interventoría viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante de acuerdo con lo indicado a continuación:

Dentro de los productos a desarrollar la interventoría ha realizado las actas de seguimiento semanal que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla Estructura de repositorio para expediente digital.

- ✓ El 25/01/2024 dentro de la ejecución contractual, se realizó reunión con el fin de presentar por parte de la supervisión a los diferentes intervinientes de los contratos que compartían ejecución sobre Sistemas y Componentes de Videovigilancia- SVV, en la que se informó a los asistentes los contactos, los aspectos comunes a tener en la ejecución contractual.

- ✓ El 25/01/2024 Se gestionó a través de la interventoría informar el cumplimiento del Decreto No. 332 DE 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, información que fue suministrada por el Contratista Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.
- ✓ Se brindó información al equipo de interventoría sobre los formatos de confidencialidad, los cuales fueron diligenciados por el Contratista y remitidos ante la supervisión.
- ✓ El 26/01/2024 se firmó acta de inicio, entre el contratista Smarty Colombia SAS BIC y la supervisión del contrato.
- ✓ El 29/01/2024 se firmó acta de inicio tripartita del contrato SCJ 1896-2023, entre el contratista UT Fortalecimiento Bogotá Lote 2 y 3, el contratista (interventoría Smarty Colombia SAS BIC y la Supervisión jefe Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4.
- ✓ El 29/01/2024 se firmó el acta de revisión y aprobación hoja de vida del personal de contratista, presentadas por el contratista de interventoría SMARTYCOLOMBIA SAS BIC en el marco de contrato SCJ- 1900-2023 Lote No. 2, quienes serán los encargados de realizar el seguimiento del Contrato No SCJ-1896-2023 Cámaras Multisensor.
- ✓ El 25/01/2024 se remitieron los formatos establecidos por la Entidad para la presentación de informes, actas y presentaciones y se realizó una sesión virtual dando a conocer la metodología y aspectos particulares para el diligenciamiento de la información requerida dentro de la ejecución contractual.
- ✓ Se hizo validación del cronograma presentado a la interventoría y aprobado para el inicio de la ejecución contractual.
- ✓ El 06/02/2024 mediante correo electrónico se solicitó a la interventoría realizar la validación de la capacidad del canal de datos requerido para las cámaras multisensor.
- ✓ El 12/02/2024 la interventoría informa mediante comunicado SMT-INTERV-L2-0003-2024. la entrega de los catálogos de equipos y componentes para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ El 13/02/2024 mediante correo electrónico se solicita remitir el cronograma de ejecución en atención al requerimiento en dentro del convenio interadministrativo SCJ-1731-2023

suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los Fondos de Desarrollo Local -FDL

- ✓ El 14/02/2024 se verifica que la interventoría mediante comunicación CR-SMT-L2-0002-2024 solicitó al contratista la entrega del certificado nivel 2 del profesional que configurará los equipos dentro del Sistema de Gestión de Video -VMS SecurOS de ISS.
- ✓ El 19/02/2024 se valida dentro del seguimiento que la interventoría mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0004-2024 requiere al contratista UT Fortalecimiento Bogotá 2023 la información relacionada con el SG -SST.
- ✓ El 19/02/2024 se valida dentro del seguimiento realizado por la interventoría respecto de Plan de Gestión Ambiental, requerido mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0005-2024, plan que fue entregado por el Contratista y recibido de interventoría a través del consecutivo número SMT-0010-2024-REC.
- ✓ El 19/02/2024 mediante comunicación 1-2024-15115 remite el listado con la ubicación establecida para la instalación de las cámaras Multisensor.
- ✓ Se verifica él envió del PMT de parte del contratista, bajo el recibo de interventoría número SMT-0012-2024-REC.
- ✓ Se valida la entrega por parte del Contratista de la solicitud de aprobación de soporte de Cámara bajo el recibo de interventoría número CR-SMT-0060-2024-REC.
- ✓ Se verifica el certificado de ISS SecurOS de única licencia para cámaras Multisensor PTZ bajo el recibo de interventoría número SMT-0013-2024-REC.
- ✓ El 21/02/2024 se realizó capacitación virtual de las políticas de seguridad de la información establecidas por la Entidad, en el marco de las obligaciones contractuales, en la cual participaron los contratistas del lote No. 2 e interventoría.
- ✓ El 22/02/2024 La interventoría informa al contratista el listado de la ubicación de los puntos de video vigilancia, bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0010-2024, aspecto que fue verificado dentro del seguimiento contractual.
- ✓ El 28/02/2024 esta supervisión verifica el envío bajo el consecutivo de interventoría número SMT-INTERV-L2-0011-2024 de las observaciones al plan de gestión ambiental del Contratista.

- ✓ El 29/02/2024 se valida él envió de parte del Contratista de los Consolidados de Obras de Infraestructuras radicados a la interventoría bajo el consecutivo de interventoría número CR-SMT-L2-0004-2024.
- ✓ La supervisión informa a la interventoría el reemplazo de un punto de instalación de cámara por condiciones técnicas, información remita al contratista bajo el consecutivo de interventoría número CR-SMT-L2-0004-2024.
- ✓ El 07/03/2024 La supervisión recibió el informe mensual de interventoría bajo el radicado número CR-SMT-L2-0004-2024, el cual fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión y devuelto con observaciones para su ajuste.
- ✓ El 13/03/2024 Se validó la entrega de 50 Consolidados de Obra de Infraestructura – COI por parte del Contratista a la interventoría bajo el consecutivo SMT- INTERV-L2-0018-2024., quienes deben realizar la verificación y gestión ante movilidad.
- ✓ El 18/03/2024 La supervisión verifica que se dio el cumplimiento al Plan de Gestión ambiental del Contratista de acuerdo con lo indicado por la interventoría mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0020-2024.
- ✓ La supervisión realizó la verificación de los borradores de las diferentes actas de seguimiento realizadas durante el periodo definido para el presente informe.
- ✓ El 18/03/2024 la supervisión verificó las observaciones presentadas por parte de la interventoría al protocolo de pruebas del Contratista.
- ✓ 20/03/2024 La supervisión verificó y confirmó la aprobación realizada por la interventoría del cumplimiento de la marca y modelo de cámara Multisensor presentada por el Contratista en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el anexo Nol 1 del **Contrato** SCJ-1896 LOTE No.2.
- ✓ 23/03/2024 La supervisión requirió a la interventoría el apoyo técnico y jurídico para brindar el insumo y responder el requerimiento del derecho de petición presentado por el Concejo de Bogotá, obteniendo respuesta mediante comunicación INTERV-L2-0030-2024 del 27/03/2024
- ✓ El 03/04/2024 la supervisión verifica la comunicación emitida por la interventoría donde informa que el Contratista colocó las órdenes de compra No. 2,4 y 5 las cuales fueron

objeto de observaciones mediante comunicado de interventoría SMT-INTERV-L2-0032-2024, el contratista subsanó las novedades el 05/04/2024.

- ✓ El 04/04/2024 la supervisión verifica el comunicado de interventoría SMT-INTERV-L2-0031-2024 a través del cual se informa el cumplimiento de los requisitos de SG- SST por parte del Contratista.
- ✓ El 04/04/2024 La supervisión evidenció la radicación de 54 Consolidados de Obras de Infraestructura ante la interventoría y se proyectó la radicación dentro de los términos definidos por la secretaria de Movilidad.
- ✓ El 04/04/2024 La supervisión recibió el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0036-2024 y procedió a verificar 24 ubicaciones de las propuestas para la instalación de las cámaras, que de acuerdo con la interventoría presentaban alguna novedad respecto a la dirección física.
- ✓ El 04/04/2024 La supervisión recibe, verifica y valida la altura recomendada por el Fabricante de las cámaras de acuerdo con la comunicación de radicado UTF-1896-2023-044 presentada por el Contratista.
- ✓ El 08/04/2024 La interventoría informa ante la supervisión que el Contratista mediante comunicación UTF2023-1896-2023-051 realizó la entrega del informe mensual de marzo.
- ✓ El 09/04/2024 La supervisión verifica información de acta de aprobación de equipos, declaración de importación y los formatos requeridos para la gestión del ingreso de bienes ante el Almacén de Recursos físicos.
- ✓ Se valida por parte de la supervisión la entrega a la interventoría de un protocolo de pruebas del contratista ajustado conforme a las recomendaciones presentadas.
- ✓ 09/04/2024 Se verifica por parte de la supervisión las observaciones presentadas por la Interventoría a la propuesta de soporte para instalación de la cámara de medida de 1.8 m, mediante consecutivo SMT-INTERV-L2-0034-2024.
- ✓ Se participó de las 21 reuniones de seguimiento semanal programadas por la interventoría con el fin de verificar el cumplimiento y estado del suministro e instalación de las cámaras Multisensor.

- ✓ El 10/04/2024 La supervisión recibe y analiza la viabilidad respecto de seguridad, operación y técnica, de la propuesta de instalación a 8 m de altura de acuerdo con lo informado mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0041-2024.
- ✓ El 10/04/2024 la supervisión recibe el acta de aprobación de órdenes de compra remitida por el Contratista mediante comunicación CR-SMT-L2-0017-2024, verificando los criterios técnicos, administrativos y financiero respecto de la información contenida en el acta y soportes.
- ✓ El 12/04/2024 la supervisión verifica la información respecto del acompañamiento de la interventoría para realizar el rotulado de los equipos con las placas de inventarios suministradas por el Almacén de Recursos Físico de la Entidad, así como la revisión de las especificaciones técnicas, marca, modelo, serial y verificación de los accesorios y componentes que hacen parte del Contrato.
- ✓ El 16/04/2024 La supervisión coadyuva a articular la solución del inconveniente presentado en la gestión de los COI, en atención a la doble asignación de actividades en un mismo punto de videovigilancia donde se proyecta la instalación de las cámaras multisensor, estableciendo argumentos técnicos, administrativos que coadyuven a gestionar adecuadamente la realización de las actividades de implementación.
- ✓ El 18/04/2024 se verifica la gestión y seguimiento informada por la interventoría a través de la cual subsanan novedades presentadas dentro de la propuesta técnica del soporte de instalación de las cámaras multisensor.
- ✓ El 19/04/2024 se recibe de parte del Contratista los documentos y formatos requeridos para la gestión y trámite de ingreso de los bienes ante el Almacén de Recursos Físicos, gestión que fue realizada por la supervisión.
- ✓ 22/04/2024 La supervisión evidencia él envió de una propuesta de ajuste del cronograma teniendo en cuenta las modificaciones que se deben realizar en atención a actividades que por gestión y trámite han tomado más tiempo del establecido en el cronograma inicial, lo que conlleva a la proyección y ejecución de un plan de choque con el fin de lograr la ejecución contractual dentro del plazo definido contractualmente.
- ✓ El 22/04/2024 se valida la información emitida mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0041-2024 a través de la cual se confirma las novedades en 54 COI presentados

ante la SDM lo que generó el rechazo de parte de esa entidad, por lo cual la interventoría solicita a UT Fortalecimiento Bogotá 2023 realizar los ajustes requeridos para gestionar su aprobación.

- ✓ El 22/04/2024 se valida el requerimiento de la Interventoría mediante comunicación SMT-INTERV-L2-0043-2024, para que el contratista presente semanalmente el estado de los permisos.
- ✓ El 23/04/2024 se valida por parte de la supervisión las nuevas observaciones realizada por la interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-L2-0040-2024, respecto de los ajustes presentados por el Contratista para el soporte de cámara de 180 cm.
- ✓ El 24/04/2024 La interventoría solicitó mediante el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0051-2024 a la supervisión el direccionamiento IP de las cámaras multisensor lo cual se encuentra en gestión a través del proveedor de Telecomunicaciones de la Entidad.
- ✓ El 24/04/2024 La supervisión recibe la comunicación CR-SMT-SCJ-0086-2024 y se procede a la revisión documental con el fin de validar su contenido y pertinencia respecto de la ejecución de actividades semanales descritas.
- ✓ El 30/04/2024 en respuesta a comunicado CR-SMT-SCJ-0093-2024, la supervisión coadyuva a gestionar permisos ante Transmilenio realizando la solicitud de autorización de intervención de 10 puntos de videovigilancia en el sistema de transporte Transmilenio.
- ✓ El 30/04/2024 La supervisión recibe las actas semanales No. 9, 10 y 11 las cuales se verifican y solicitan ajustes para su formalización.
- ✓ El 02/05/2024 mediante el comunicado CR-SMT-SCJ-0100-2024, la interventoría remite información sobre el estado del trámite de los COI, lo cual verificó la supervisión y en las reuniones semanales de seguimiento solicita aclaración y avance sobre la gestión del Contratista.
- ✓ El 02/05/2024 La supervisión valida la información remitida por la Interventoría, respecto del enlace y video de información del soporte web del Contratista en términos de garantía y se confirma la ausencia del cumplimiento de los requisitos definidos en el anexo técnico, de lo cual la interventoría debe dar gestión al cumplimiento.

- ✓ El 02/05/2024 la supervisión remite para la firma el acta correspondiente a la semana 9 previa socialización y validación del cumplimiento de los requisitos documentales y de las obligaciones contractuales
- ✓ 03/05/2024 la supervisión recibe mediante el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0056-2024, el informe correspondiente al periodo del 23 de abril al 29 de abril de 2024 el cual se remite para verificación del equipo de supervisión y se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ El 03/05/2024 la supervisión verifica el comunicado SMT-INTERV-L2-0047-2024 a través del cual la interventoría realizó la aprobación de la propuesta del soporte de cámara de 180 cm presentado por el contratista.
- ✓ El 03/05/2024 esta supervisión recibe solicitud de confirmación de la altura de instalación de las cámaras multisensor, aspecto que previamente fue objeto de consulta al Contratista quienes recomiendan instalar a una altura de 8 metros aproximadamente con el fin de garantizar la seguridad y obtener video en condiciones adecuadas para la analítica de video.
- ✓ 06/05/2024 La supervisión conoce de las condiciones definidas en los COI para la ejecución de la instalación de las cámaras, respecto al Decreto 1076 de 2015 ART. 2.2.5.1.5.15 frente no generan ruido ambiental en zonas residenciales, para lo cual esta supervisión y su apoyo jurídico validando que las actividades a realizar no se enmarcan en la citada norma toda vez que no se realizarán actividades de obras de gran impacto que generen ruido a la comunidad, aspecto que debió revisarse en varias reuniones y mesas de trabajo con el fin de lograr el entendimiento adecuado de aplicación de la citada norma.
- ✓ Durante el mes de mayo la supervisión realizó varias gestiones con el fin de garantizar que el punto de instalación de las cámaras multisensor estuviera disponible y funcional para la implementación de las cámaras multisensor, para lo cual se gestionó la ampliación de los canales de conectividad ante el proveedor de Telecomunicaciones ETB, contratista de mantenimiento del Sistema de Videovigilancia SVV para establecer direccionamiento IP y demás configuraciones requeridas, contratista de energización, lo anterior para brindar las condiciones necesarias para efectiva instalación.

- ✓ El 07/05/2024 La supervisión asiste a la reunión programada para revisión del cronograma con el fin de verificar el avance, el cumplimiento de tiempos de ejecución, la pertinencia de actualización alineando actividades que permitan realizar una ejecución de acuerdo con lo definido en el Sistema General de Regalías.
- ✓ 08/05/2024 La supervisión recibe el borrador del acta correspondiente a la semana 12 de la reunión de seguimiento semanal del contrato SCJ-1896-2023, que se procede a revisar y efectuar los ajustes que se consideran pertinentes con el fin de confirmar la pertinencia de lo escrito con la realidad contractual.
- ✓ El 07/05/2024 la supervisión brinda claridad respecto de la validación del acta de la semana No. 10 y 11 de seguimiento al contrato SCJ-1896-2023, teniendo en cuenta que se requerían validar aspectos del cumplimiento del componente técnico relacionado con el alcance de actividades que se encuentran definidas dentro del alcance del contrato.
- ✓ El 08/05/2024 la supervisión recibe el informe mensual de abril mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0061-2024, la cual se procedió a verificar, realizar las correspondientes observaciones y solicitud de ajustes de los diferentes criterios objeto de verificación.
- ✓ El 08/05/2024 la supervisión recibe los documentos requeridos para el trámite de ingreso de las cámaras multisensor ante el almacén de recursos físicos de la entidad, gestión que se realizó, logrando el rotulado de la placa de inventario, ingreso de bienes a los inventarios de la Entidad y salida al servicio para continuar con la ejecución contractual, realizando la instalación de los dispositivos.
- ✓ El 09/05/2024, valida la gestión de la interventoría frente a la subsanación de 25 COI ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a través del comunicado SMTINTERV-GR-0004-2024
- ✓ La supervisión gestiona reunión entre el contratista de mantenimiento del sistema de videovigilancia SVV y la Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023, en la que se detallaron las actividades que llevará a cabo cada contrato para intervenir los puntos de videovigilancia en Bogotá, las cuales forman parte del contrato SCJ-1896-2023, lo anterior con el fin de articular adecuadamente los permisos necesarios de la SDM para la ejecución de las actividades.

- ✓ El 10/05/24 la supervisión solicitó apoyo a la interventoría para atender el "*Informe Preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión Código No. 169 URGENTE*" de la Contraloría Distrital, recibiendo el insumo el 14 de mayo de 2024 mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ0065-2024, información que sirvió de base para consolidar la respuesta al informe.
- ✓ El 15/05/2024 La supervisión valido la radicación del comunicado CR-SMT-INTERV-GR-0006-2024 del acta de coordinación de actividades entre los contratos SCJ 1896-2023 y SCJ 1816-2023, para la adecuada gestión de COI, requeridos para las actividades de instalación de las cámaras multisensor.
- ✓ El 15/05/2024 la supervisión recibe el informe semanal del periodo del 07 al 13 de mayo de 2024, bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0068-2024 con radicado 1-202431852, el cual se procedió a revisar y validar que el contenido plasmado en el informe corresponda al cumplimiento de la ejecución contractual.
- ✓ El 16/05/2024 La supervisión participó en la socialización del demo para analizar el consumo del canal, donde el contratista llevó a cabo los escenarios con el consumo de 20MB, 30MB, 40MB y 50MB, actividades acompañadas en su ejecución por parte del personal de apoyo técnico a la supervisión dentro de los cuales se logra definir una plantilla optimizada que se ajusta a las necesidades operacionales y a criterios de la analítica de video.
- ✓ El 17/05/2024 La supervisión recibe el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0073-202, del cual se hizo gestión con diferentes intervinientes, Contratista, supervisión para definir criterios de recepción de las cámaras multisensor de acuerdo con las condiciones operacionales de la videovigilancia.
- ✓ La supervisión acompaño y coadyuvo a la gestión y cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad para el ingreso de los bienes ante el almacén.
- ✓ El 22/05/2024 La supervisión verifica la revisión y aprobación realizada por la interventoría a la actualización del cronograma de ejecución elaborado por el contratista, ajustando las actividades basado en la realidad del proyecto, esta aprobación se hizo bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo de 2024.

- ✓ El 22/05/2024 La supervisión verifica el comunicado SMT-INTERV-L2-0053-2024, confirmando que la interventoría valido la herramienta de soporte WEB efectuando el check list del cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el anexo técnico del lote No.2 Cámaras Multisensor
- ✓ El 22/05/2024 la supervisión recibe el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0077-2024 mediante el cual se solicita de ajuste de la forma de pago del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 debido al retraso de ejecución del contrato SCJ-1896-2023, justifican la afectación, aspectos que se encuentran en validación de la supervisión con el fin de establecer los medios y criterios pertinentes para la atención del requerimiento expuesto por la interventoría.
- ✓ El 22/05/2024 la supervisión recibe mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0078-2024 la solicitud de aprobación de los informes mensuales correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2024, los cuales fueron objeto de verificación y validación por parte del personal de apoyo a la supervisión con el fin de establecer la veracidad y cumplimiento de las condiciones contractuales para la gestión administrativa correspondiente
- ✓ El 23/05/2024 La supervisión mediante comunicación SMT-INTERV-SCJ-0083-2024 recibe el informe semanal que se remite al personal de apoyo a la supervisión con el fin de verificar la información consignada y revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo informado.
- ✓ El 23/05/2024 la supervisión confirma él envió de parte de la interventoría mediante comunicado CR-SMT-L2-0038-2024 del listado de los 130 puntos de video vigilancia que se les informó que fueron ampliados a un ancho de banda de 20 MB y que cuentan con la segunda dirección IP según lo solicitado.
- ✓ El 27/05/2024 la supervisión verificó la radicación de 160 COI´s ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a través del comunicado CR- SMT-INTERV-GR-0009-2024, dentro del cual la UT Fortalecimiento Bogotá 2023 remite el acta de coordinación de actividades con el contratista de la SDSCJ Compañía Interamericana de seguridad y servicios Ltda. del contrato SCJ-1816-2023.

- ✓ El 28/05/2024 La supervisión remite correo electrónico solicitando acceso al sistema de información de la interventoría para un personal de apoyo a la supervisión, así como se tengan en cuenta dentro de los firmantes de las actas de seguimiento.
- ✓ El 28/05/2024 La supervisión verifica mediante comunicado CR-SMT-INTERV-GR-0010-2024, la radicación de algunos COI ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como parte de la subsanación por el contratista.
- ✓ El 29 de mayo de 2024 se envía al contratista el acta de seguimiento semanal número 14 al contratista con el consecutivo CR-SMT-L2-0039-2024 para ser firmada por el contratista, este mismo día bajo el consecutivo CR-SMT-0396-2024-REC se recibe el acta de seguimiento semanal número 14 firmada por la supervisión para proceder con las firmas de interventoría
- ✓ El 29 de mayo de 2024 con el consecutivo CR-SMT-L2-0040-2024 se envía el acta de seguimiento semanal número 15 para ser firmada por el contratista y este mismo día se recibe por parte del contratista, el 30 de mayo de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-0399-2024-REC se enviada a la supervisión para firma
- ✓ El 30/05/2024 La supervisión verifica la propuesta para retirar de los postes existentes las cámaras y los brazos que hacen parte del contrato de mantenimiento y así agilizar los procesos de permisos ante la Secretaría Distrital de Movilidad, así mismo realiza seguimiento con el fin de conocer la respuesta previo al análisis y revisión por parte de la interventoría.
- ✓ El 30/05/2024 La supervisión en reunión señalan le informa al contratista y a la interventoría, que luego de realizar un demo de la implementación de las cámaras multisensor y teniendo en cuenta la implementación del Sistema de Analítica de video, la altura considerada para la instalación será de 8 metros.
- ✓ El 30/05/2024 La supervisión a través de la comunicación CR-SMT-L2-0041-2024, tuvo conocimiento del envío de documentos para la validación y gestión de actividades de instalación a lo cual la interventoría encontró algunas observaciones y fueron remitidas al contratista para subsanarlas.

- ✓ El 04/06/2024 La supervisión recibe acta de seguimiento semanal No.15 mediante consecutivo CR-SMT-SCJ-0168-2024 la cual fue verificada por el personal de apoyo a la supervisión en sus diferentes componentes.
- ✓ El 05/06/2024 La supervisión recibe acta de seguimiento semanal número No. 14 bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0169-2024, la cual fue verificada por el personal de apoyo a la supervisión en sus diferentes componentes así mismo, mediante consecutivo CR-SMT-SCJ-0174-2024 se recibe el borrador del acta de seguimiento semanal número 16 bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0169-2024
- ✓ El 06/06/2024 La supervisión verifica la gestión de 80 COI ante la SDM, para la intervención e instalación de cámaras, previa revisión y subsanación por el contratista.
- ✓ El 03/06/2024 la supervisión recibe mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0089-2024 el informe semanal correspondiente al periodo 28-05-2024 al 03-06-2024, el cual se verifica por parte del personal de apoyo a la supervisión, solicitando los ajustes correspondientes.
- ✓ El 07/06/2024 La supervisión verificó la gestión relacionada por parte de la interventoría, respecto a la devolución del informe mensual de mayo al contratista, debido a que las carpetas no contaban con todos los debidos soportes.
- ✓ Se coordinó la instalación de una cámara que el Contratista propuso para realizar pruebas y configuraciones necesarias previas a la implementación en los sitios dispuestos por la SDSCJ.
- ✓ La supervisión en coordinación con el Contratista UT Fortalecimiento Bogotá ejecutó configuraciones con el fin de establecer y parametrizar los criterios técnicos y funcionales acordes a las necesidades de la Entidad.
- ✓ Dentro de las reuniones semanales se verificó el cumplimiento de los compromisos que fueron asignados en el marco de la ejecución contractual.
- ✓ El 06/06/2024 La supervisión gestiona ante la interventoría la solicitud de ingreso al almacén del contrato 1896-2023 LOTE 2 " 3-2024-18612, enviando el acta de valores para verificación y firma la cual fue suscrita por la interventoría 11/06/2024. Y remitida mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0176-2024.

- ✓ El 11/06/2024 la supervisión verificó que se realizó mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para la revisión del protocolo de pruebas, de esa reunión surgieron observaciones que el contratista quedo con la responsabilidad de subsanar.
- ✓ El 11/06/2024 La supervisión recibe el informe mensual del mes de mayo 2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0092-2024 el cual se remitió al personal de apoyo a la supervisión con el fin de verificar las consideraciones y aspectos que fueron contemplados en el informe.
- ✓ El 13/06/2024 se radicó ante la supervisión la documentación para el primer pago para el contrato SCJ-1896-2023 mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0098-2024, cual fue revisada y se gestiona ante las dependencias correspondientes para su trámite y gestión
- ✓ El 17/06/2024 La supervisión mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0184-2024, recibe la solicitud de la entrega de la "plantilla de configuración de cámaras CONFIG 2 SLIM 2 MP, PLANTILLA P5655", la cual fue remitida mediante correo electrónico.
- ✓ El 17/06/2024 La supervisión recibe el acta de seguimiento semana número 15 mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0185-2024, la cual se remitió al personal de la supervisión para su verificación y visado.
- ✓ El día 17/06/2024 la supervisión recibe el comunicado No SMT-INTERV-SCJ-0099-2024 donde reportan las actividades que se presenta desviación respecto a lo proyectado en el cronograma y el plan de trabajo de ejecución del lote 2, de lo cual en las reuniones de seguimiento se revisa y se coordina para validar los aspectos relevantes y dificultades presentadas durante la implementación, gestionando reuniones y acciones que permitan solucionar esos inconvenientes, en procura de garantizar un panorama claro para realizar la instalación de las cámaras multisensor.
- ✓ El 19/06/2024 La supervisión verifica y realiza control y seguimiento del inicio de la instalación de las cámaras, donde el primer día se logró instalar una sola cámara y se resuelven dificultades relacionadas con configuración de red, por lo cual solo se visualizó en el C4 la cámara PTZ.

- ✓ El 19/06/2024 La supervisión tuvo conocimiento mediante comunicado SMT-INTERV-L2-0056-2024 de la devolución al contratista del informe mensual de mayo/2024, debido a que faltan soportes se encuentra incompleto el informe.
- ✓ El 19/06/2024 La supervisión verifica el cronograma de implementación para 84 puntos de video vigilancia remitido mediante comunicado UTF-1896-2023-138, de lo cual se valida y confirma el acompañamiento de parte de la interventoría para el acompañamiento requerido para la implementación del contrato SCJ-1896-2023, cumpliendo con los parámetros de instalación, de SSTA, condiciones técnicas y las aprobaciones respectivas.
- ✓ El 20/06/2024 la supervisión mediante comunicado SMT-INTERV-L2-0058-2024 y SMT-INTERV-L2-0059-2024 respectivamente. tuvo conocimiento de las observaciones a los informes semanales del del 29 de mayo de 2024 al 04 de junio de 2024 y del del 05 al 11 de junio de 2024, las cuales fueron solventadas y verificadas por los intervinientes.
- ✓ La supervisión tuvo conocimiento que dentro de las actividades de instalación realizadas durante la semana del 21 al 24 de junio 2024 se realizó el acompañamiento en campo por parte de la interventoría.
- ✓ El 21/06/2024 La supervisión recibe comunicado CR-SMT-SCJ-0201-2024, solicitando la gestión de direcciones IP para las cámaras multisensor, lo cual fue gestionado con el proveedor de conectividad ETB.
- ✓ El 21 de junio de 2024 se requiere al contratista la actualización del plan de trabajo bajo el consecutivo SMT-INTERV-L2-0060-2024, a corte de este informe se encuentra pendiente la respuesta por parte del contratista.
- ✓ El 25/06/2024 La supervisión recibe la subsanación a las observaciones del informe mensual de mayo de 2024 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0110-2024, el cual fue remitido al equipo de la supervisión para validar el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe.
- ✓ El 25/06/2024 La supervisión recibe mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0109-2024 el análisis a la presentación de configuración con 20 Mb para las cámaras multisensor remitida previamente, donde indican que la configuración que se usa para las cámaras multicámaras será la de la plantilla configuración “CONFIG 2 SLIM 2 MP

PLANTILLA P5655", de lo cual la interventoría indica que realizó el análisis técnico/jurídico concluyendo que la configuración remitida por la supervisión no cumple con los números de Streaming de video que solicitan en el anexo técnico por lo tanto no se da cumplimiento al contrato derivado. A lo cual la supervisión en reiteradas oportunidades, escenarios y reuniones se le ha manifestado a la interventoría que las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico no obedece a las características generales de la cámara que pueden verificadas dentro de la red LAN de la Entidad, sin embargo dentro de la implementación se realizará la configuración más ajustada a las condiciones requeridas para la operación dentro del Sistema de Videovigilancia, independiente de las diferentes posibilidades que brinde la cámara multisensor.

- ✓ El 26/06/2024 la supervisión recibe mediante comunicado acta de seguimiento semanal 16 de la reunión del 30 de mayo de 2024, la cual se suscribió, sin embargo, esta supervisión considero pertinente realizar ajustes relacionados con la realidad de la ejecución contractual en pro de garantizar el seguimiento y control correspondiente.
- ✓ El 26/06/2024 La supervisión recibió mediante comunicado CR-SMT-L2-0057-2024, el acta de seguimiento semana 18 la cual fue remitida al personal de apoyo a la supervisión con el fin de validar la información consignada y el seguimiento de las actividades y compromisos establecidos.
- ✓ El 27/06/2024 La supervisión gestionó la ventana inclusión licencias en el Sistema de videovigilancia SVV soportado en la plataforma ISS" requerido mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0220-2024, con el fin de garantizar la visualización de las cámaras multisensor dentro del SVV.
- ✓ El 20/06/2024 La supervisión mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0224-2024 recibió el acta de seguimiento semanal 19 de la reunión del 20 de junio de 2024, y se remite al personal de apoyo a la supervisión con el fin de verificar el contenido de acuerdo con las actividades y compromisos generados dentro de la semana.
- ✓ 21/06/ 2024 la supervisión recibió mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0201-2024 con asunto "Re: UTF-1896-2023-145 - Solicitud PEM (Puesta en Marcha ETB) direccionamiento IP para instalación Fortalecimiento 21/06/2024", gestión que se remitió

previamente al proveedor, sin embargo, a la fecha de la reunión no se había obtenido respuesta del aprovisionamiento del direccionamiento requerido.

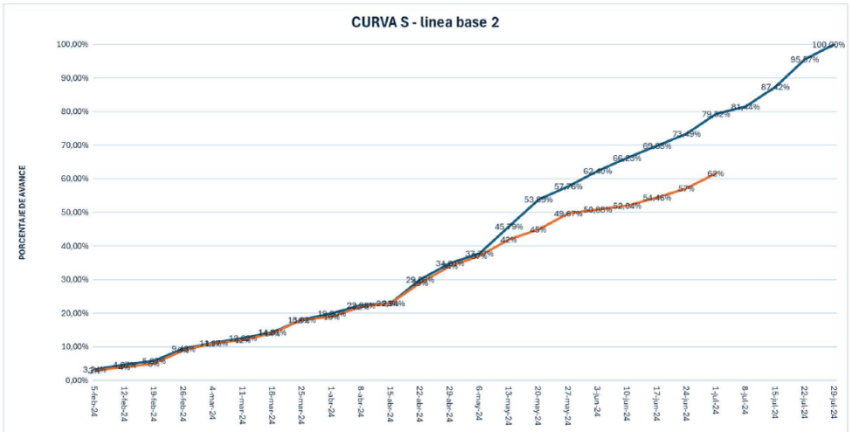
- ✓ El 27/06/2024 La supervisión mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0114-2024 recibe el informe semanal de Interventoría Lote 2, periodo del 18-06-2024 al 24-06-2024, este se remite al personal de apoyo a la supervisión con el fin de verificar el contenido de acuerdo con las actividades y compromisos generados dentro de la semana.
- ✓ El 28/06/2024 la supervisión mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0115-2024, recibe la subsanación por parte de la interventoría de las observaciones realizadas al informe semanal 19 del periodo 11 de junio/2024 al 17 de junio/2024, este se remite al personal de apoyo a la supervisión con el fin de verificar el contenido de acuerdo con las actividades y compromisos generados dentro de la semana.
- ✓ El 27/06/2024 La supervisión tiene conocimiento del comunicado SMT-INTERV-L2-0063-2024 mediante el cual se envía al contratista los archivos de las licencias del sistema securOS, entregados por la supervisión indicando la distribución del licenciamiento.
- ✓ El 27/06/2024 La supervisión mediante comunicado SMT-INTERV-L2-0064-2024, evidencia el requerimiento por parte de la interventoría al contratista, respecto al plan de trabajo fase 2 actualizado, de lo cual el contratista entregó mediante ofició número UTF-1896-2023-167 el 25 de junio de 2024 información que no correspondía al requerimiento, lo que generó una nueva comunicación reiterando el plan de trabajo para el seguimiento de la ejecución contractual.
- ✓ Durante el mes de junio el personal de la interventoría informó a esta supervisión que realizó la inspección física de los brazos metálicos de 1,80 metros de longitud, en la bodega del Contratista, verificando el estado de almacenamiento y conservación, para evitar daños en la pintura electrostática de esas estructuras.
- ✓ La supervisión tuvo conocimiento con relación a la variación del diseño del brazo a implementar respecto del presentado durante el diseño, de lo anterior se espera que la interventoría remita el concepto que le solicitó al contratista con el fin de evidenciar la

capacidad y condiciones técnicas del brazo que finalmente será instalado como soporte de las cámaras Multisensor.

- ✓ La interventoría informa a la supervisión que a la fecha del 30/06/2024 se han realizado la instalación de 41 cámaras multisensor, sin reporte de accidentes de trabajo, cumpliendo con el uso de EPP y debida aprobación de PMT -COI´s.

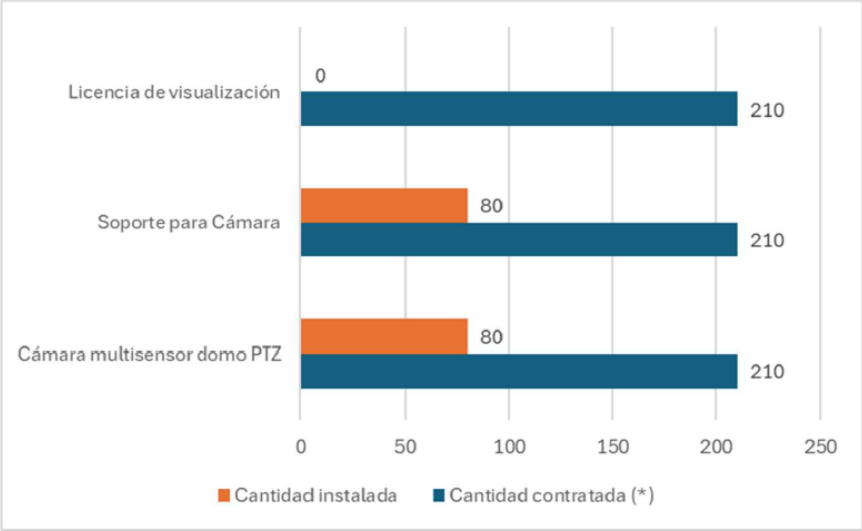
De acuerdo con lo informado anteriormente esta supervisión y el equipo de apoyo han realizado las actividades de verificación y control respecto de la ejecución contractual definidas en las obligaciones contractuales y cumplimiento del anexo técnico lote No. 2 Cámaras Multisensor, de lo cual se muestra la siguiente información de la ejecución indicada por la interventoría.

Gráfica 1. Curva S del proyecto



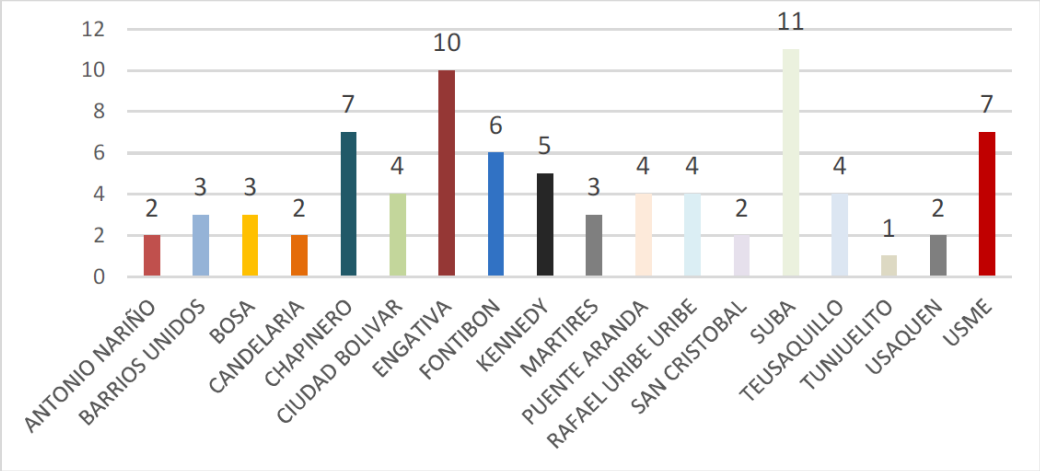
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Gráfica 1. Indicadores Físicos del proyecto



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Gráfica 2. Instalación por localidades.



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Porcentaje acumulado de ejecución

Según lo establecido en el 004-Anexo1 Especificaciones Técnicas Multisensor, en el numera 8.1.1. **Entregables Fase de Inicio,** el contratista Smarty Colombia SAS BIC, entregó a esta supervisión para dar cumplimiento mediante radicado No. S SMT-INTERV-SCJ-0151-2024_ Entregables correspondiente a la fase de inicio lote 2.

Tabla 3 Entregables

ITEM	ENTREGABLES FASE DE INICIO LOTE 2	ESTADO	APROBADO POR LA SUPERVISIÓN
1	Entrega de Pólizas del Contrato principal y de la interventoría ante la Entidad	Entregado	Aprobado
2	Acta de Inicio suscrita por el Contratista y la Entidad	Entregado	Aprobado
3	Acta de verificación y aprobación del cronograma y fases del proyecto, suscrita entre el Contratista y la Interventoría	Entregado	Aprobado
4	Acta de verificación y aprobación del personal propuesto por el Contratista (hojas de vida, perfiles, soportes académicos y de formación técnica o profesional, experiencia general y especifica), conforme a lo definido para cada uno de los roles o perfiles, suscrita entre el Contratista y la Interventoría.	Entregado	Aprobado
5	Acta de verificación del cumplimiento de documentos de contenido técnico (catálogos, hojas de especificaciones técnicas y manuales) de los equipos	Entregado	Aprobado

	y componentes definidos por la Entidad en el anexo técnico del lote No. 2 – Cámaras Multisensor		
6	Acta de verificación de certificaciones de equipos y componentes requeridos en el anexo técnico	Entregado	Aprobado
7	Acta de verificación de compatibilidad e interoperabilidad las cámaras Multisensor en la infraestructura tecnológica ISS del Sistema de videovigilancia de la ciudad	Entregado	Aprobado
8	Acta de verificación de órdenes de compra.		
9	Actas de verificación de requisitos adicionales para la implementación del proyecto en caso de requerirse	Entregado	Aprobado
10	Informe de actividades ejecutadas (semanal y mensual) en los que se evidencie el cumplimiento de las condiciones técnicas y generales establecidas en el Anexo técnico, estudio previo y pliego de condiciones.	Entregado	Aprobado
11	Acta de verificación de sitios de instalación y requisitos técnicos de interconexión eléctrica y de datos en los puntos de instalación de las cámaras Multisensor	Entregado	Aprobado
12	Acta de validación de requisitos y control de cambios para la configuración, licenciamiento e implementación de las cámaras Multisensor en el VMS SecurOS y almacenamiento, dentro de la infraestructura tecnológica ISS del Sistema de videovigilancia de la ciudad.	Entregado	Aprobado
13	Acta de verificación de inventario de equipos en Aduana o almacenadora	Entregado	Aprobado

14	Acta de recibo a satisfacción de Equipos por parte de la Interventoría	Entregado	Aprobado
15	Acta de aprobación (parcial o total) para la instalación de equipos y componentes por parte de la Interventoría.	Entregado	Aprobado
16	Ingreso de los cámaras Multisensor y las licencias ante el Almacén de Recursos Físicos de la Entidad	Entregado	Aprobado
17	Documentos de respuesta de Derechos de petición o cualquier otro documento requerido por la SDSCJ respecto al contrato objeto de la interventoría.	Entregado	Aprobado
18	Compromisos de reserva formalizados por el personal del Contrato principal y de la Interventoría	Entregado	Aprobado
19	Acta de verificación Circular No. 1 de 2011, donde se verifique que el contratista para la ejecución del objeto contractual no haya contratado menores de edad.	Entregado	Aprobado
20	Acta de verificación de permisos y licencias requeridos en el marco de la instalación, configuración e implementación de las Cámaras Multisensor	Entregado	Aprobado
21	Acta de reunión de seguimiento semanales y mensuales	Entregado	Aprobado
23	Acta de definición de los protocolos de prueba desarrollar en la fase de operación y cierre	Entregado	Aprobado
24	Actas de gestión del archivo documental conforme a la normatividad vigente	Entregado	Aprobado
25	Informes de conceptos jurídicos en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
26	Informes financieros en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado

27	Informes técnicos en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
28	Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - SSTMA	Entregado	Aprobado
29	Informes ejecutivos de seguimiento a la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
30	Informes de trámites de peticiones o requerimientos ante otras Entidades	N/A	N/A
31	Gestión de cuentas de cobro previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su trámite	Entregado	Aprobado
32	Acta de verificación de los lineamientos definidos por el Contratista, en materia de seguridad y salud en el trabajo para aplicación en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
33	Acta de verificación Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.”	Entregado	Aprobado
34	Informe de verificación donde se garantice que el personal del Contrato principal y de la Interventoría se encuentra vinculado al sistema de salud, pensiones y ARL, de conformidad con la normativa vigente y los riesgos	Entregado	Aprobado
35	Acta de verificación de certificación de trabajo en Alturas.	Entregado	Aprobado
36	Acta de seguimiento y control de cumplimiento de las normas de manejo de alturas y seguridad industrial.	Entregado	Aprobado

37	Acta de verificación de los Planes de Manejo de Tránsito a implementar y gestionar a través de los Consolidados de Obras de Infraestructura. -COI	Entregado	Aprobado
38	Los demás entregables que se deriven de la ejecución de la naturaleza contractual	N/A	N/A

Fuente: propia SDSCJ

Tabla 4 Porcentaje acumulado

FASE DEL PROYECTO	PLANEADO	EJECUTADO	ACUMULADO
FASE DE INICIO	4%	4%	61.59%
FASE DE PLANEACIÓN	15%	15%	
FASE DE EJECUCIÓN	35%	22.49%	
FASE MONITOREO Y CONTROL	30%	20.10%	
FASE ESTABILIZACIÓN Y CIERRE	5%	0%	

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

5.2. Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.2.1. Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 1 Repositorio digital

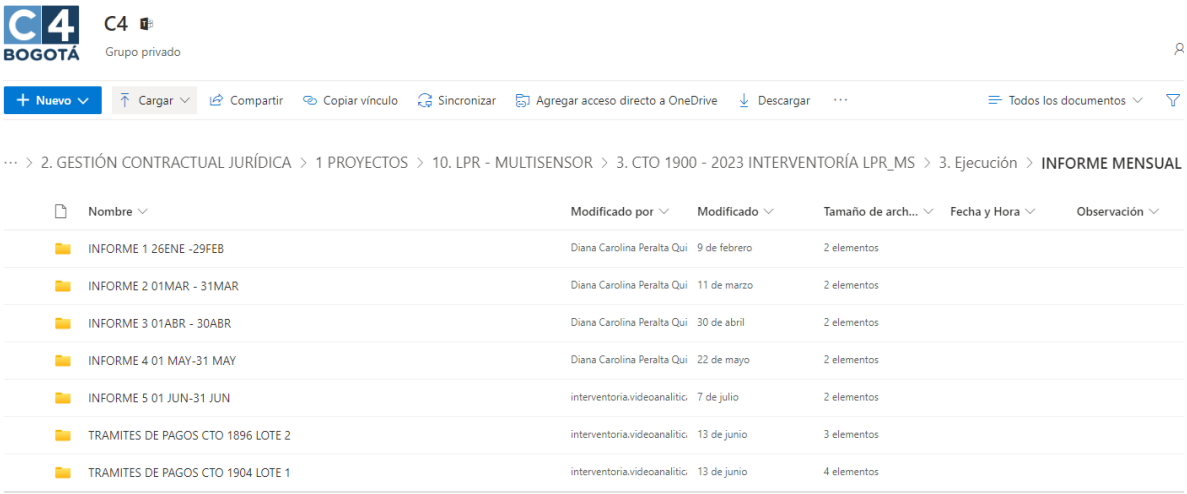


Tabla 5 Repositorio expediente digital contrato Lote 2

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	

						3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS		
							01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
							02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasMS, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN 1.INFORME SUPERVISIÓN INFORME 1 - 26 enero al 30 junio 2024 Lote 2

								3.INFORME SEMANAL Lote 2 4.ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 2 5.Factor multiplicador 6.HOJAS DE VIDA Interventoría Lote 2 7.ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L2

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual se el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con el contratista.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: INFORME MENSUAL / INFORME 01JUN – 30JUN / LOTE2 / V01 / ANEXOS / OBLG TECNICO / 10-12 / 21.1 COMUNICADOS DE INTERVENTORIA L2 y 21.2 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA L2.

5.2.2. Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a mayo, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 6 Informes entregados

	FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
	26 ENERO A 29 FEBRERO	Informe de ejecución mensual periodo febrero	Informe mensual 1 febrero Lote 2 VF	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 26ENE - 29FEB

	01 MARZO AL 31 MARZO	Informe de ejecución mensual periodo marzo	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01MAR - 31MAR
	01 ABRIL AL 30 ABRIL	Informe de ejecución mensual periodo abril	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V0	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01ABR - 30ABR
	01 MAYO AL 31 MAYO	Informe de ejecución mensual periodo mayo	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01	/ INFORME MENSUAL / LOTE 1 / INFORME 01MAY - 31MAY
	01 JUNIO AL 30 JUNIO	Informe de ejecución mensual periodo junio	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V00	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 2 / INFORME 01JUN - 30JUN

Fuente: Elaboración SCJ

5.2.3. Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 7 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
9-feb	Reunión de seguimiento semana 01	09022024_SEG_INT_L2_S1	INFORME 1/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 19
15-feb	Reunión de seguimiento semana 02	15022024_SEG_INT_L2_S2	INFORME 1/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 19
22-feb	Reunión de seguimiento semana 03	22022024_SEG_INT_L2_S3	INFORME 1/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 19
29-feb	Reunión de seguimiento semana 04	29022024_SEG_INT_L2_S4	INFORME 1/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 19
9-feb	Reunión De Gestión De Calidad Contrato	09022024_EXT_L1_001	INFORME 1/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 19
7-mar	Reunión de seguimiento semana 05	07032024_SEG_INT_L2_S5	INFORME 2/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
14-mar	Reunión de seguimiento semana 06	14032024_SEG_INT_L2_S6	INFORME 2/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
21-mar	Reunión de seguimiento semana 07	21032024_SEG_INT_L2_S7	INFORME 2/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20

8-mar	08032024_EXT_L2_001	Plan de manejo Ambiental	INFORME 2/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
12-mar	12032024_EXT_L2_002	Socialización Informe Mensual	INFORME 2/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
22-mar	22032024_EXT_L2_003	Aprobación de Equipos	INFORME 2/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
4-abr	Reunión de seguimiento semana 08	04042024_SEG_INT_L1_S8 04/04/2024	INFORME 3/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
11-abr	Reunión de seguimiento semana 09	11042024_SEG_INT_L1_S9	INFORME 3/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
18-abr	Reunión de seguimiento semana 10	18042024_SEG_INT_L1_S10	INFORME 3/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
25-abr	Reunión de seguimiento semana 11	25042024_SEG_INT_L1_S11	INFORME 3/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
3-abr	Verificación de órdenes de compra	03042024_EXT_L2_004	INFORME 3/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
26-abr	Novedades y Pendientes	26042024_EXT_L2_005	INFORME 3/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 20
2-may	Reunión de seguimiento semana 12	02052024_SEG_INT_L1_S12	INFORME 4/LOTE 2/ANEXO VF/8,4 OBLG ADMON / OBLIGACIÓN 01-06-07-13
9-may	Reunión de seguimiento semana 13	09052024_SEG_INT_L1_S13	INFORME 4/LOTE 2/ANEXO VF/8,4 OBLG ADMON / OBLIGACIÓN 01-06-07-13

16-may	Reunión de seguimiento semana 14	16052024_SEG_INT_L1_S14	INFORME 4/LOTE 2/ANEXO VF/8,4 OBLG ADMON / OBLIGACIÓN 01-06-07-13
23-may	Reunión de seguimiento semana 15	23052024_SEG_INT_L1_S15	INFORME 4/LOTE 2/ANEXO VF/8,4 OBLG ADMON / OBLIGACIÓN 01-06-07-13
30-may	Reunión de seguimiento semana 16	30052024_SEG_INT_L1_S16	INFORME 4/LOTE 2/ANEXO VF/8,4 OBLG ADMON / OBLIGACIÓN 01-06-07-13
6-jun	Reunión de seguimiento semana 17	06062024_SEG_INT_L2_S17	INFORME 5/LOTE 2/ANEXO V00/8,4 OBLG TECNICO / OBLIGACIÓN 10-12
13-jun	Reunión de seguimiento semana 18	13062024_SEG_INT_L2_S18	INFORME 5/LOTE 2/ANEXO V00/8,4 OBLG TECNICO / OBLIGACIÓN 10-12
20-jun	Reunión de seguimiento semana 19	20062024_SEG_INT_L2_S19	INFORME 5/LOTE 2/ANEXO V00/8,4 OBLG TECNICO / OBLIGACIÓN 10-12
27-jun	Reunión de seguimiento semana 20	27062024_SEG_INT_L2_S20	INFORME 5/LOTE 2/ANEXO V00/8,4 OBLG TECNICO / OBLIGACIÓN 10-12

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

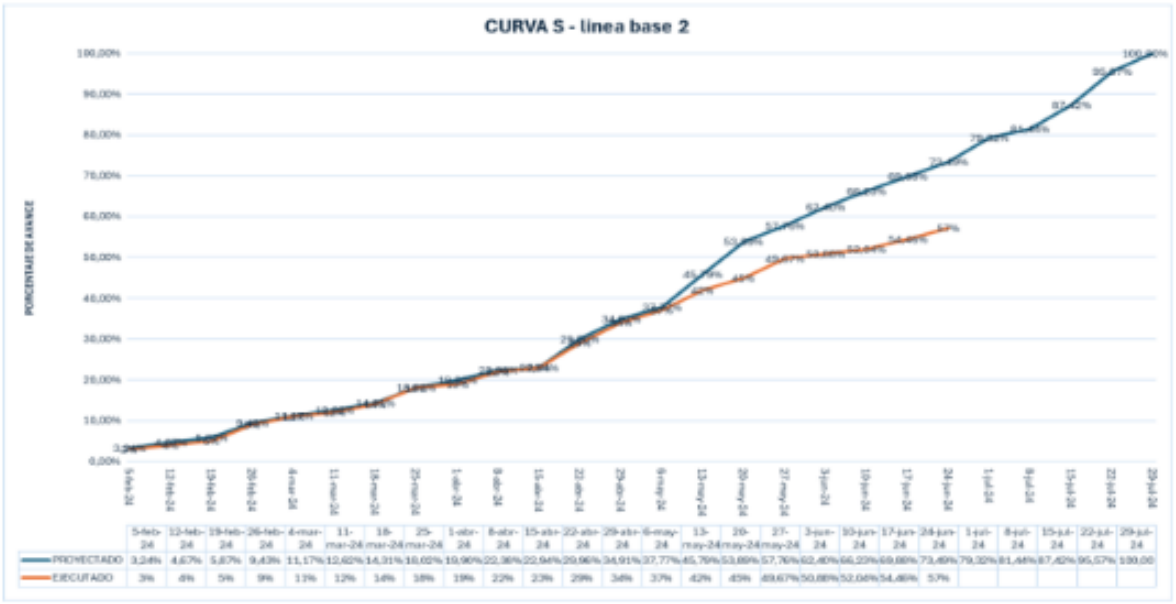
5.2.4. Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad han realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al componente.

para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta mayo y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla la curva S que gráfica la proyección realizada para la fase de inicio con relación a lo realmente ejecutado como se muestra a continuación:

Grafica 2. Avance de actividades



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Fuente: Informe de Interventoría de junio de 2024, página 70

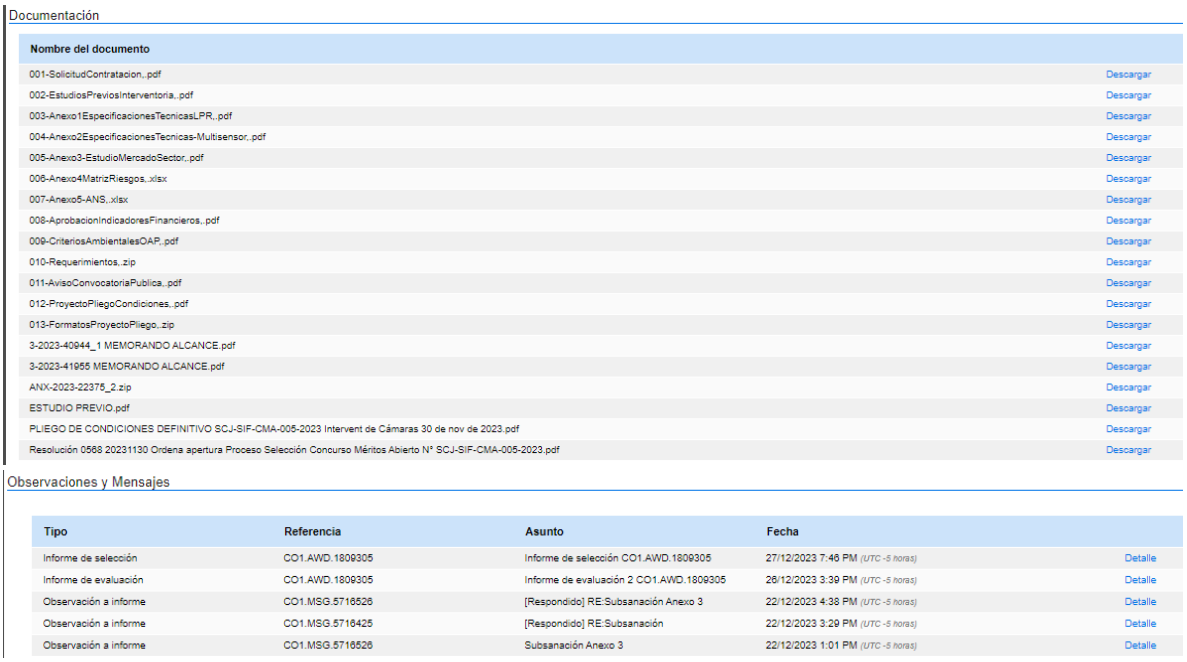
5.2.5. Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 26/01/2024 al 30/06/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

1. Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal.
2. Contractual: Póliza de cumplimiento, responsabilidad contractual y modificaciones
3. Ejecución: acta de inicio, informe de ejecución

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 2 Secop II



Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion..pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria..pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR..pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor..pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector..pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos..xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS..xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros..pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP..pdf	Descargar
010-Requerimientos..zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica..pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones..pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego..zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM (UTC -5 horas)	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 3 Secop II Etapa Precontractual CDP Contrato 1900-2023

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	10923	CDP	No validado	17.857.624.000 COP	17.857.624.000 COP	45-01-0100-2023-011010002
☐	711	CDP	No validado	332.849.937 COP	332.849.937 COP	O2-30-11-6034-80000007797
☐	710	CDP	No validado	104.812.391 COP	104.812.391 COP	O2-30-116034-80000007797

Saldo de CDP	18.295.286.328 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	18.295.286.328 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Fuente: Secop II

Ilustración 4 Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido *(29/07/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- CDP Contrato 1900-2023

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	10923	CDP	No validado	17.857.624.000 COP	17.857.624.000 COP	45-01-0100-2023-011010002
☐	711	CDP	No validado	332.849.937 COP	332.849.937 COP	O2-30-11-6034-80000007797
☐	710	CDP	No validado	104.812.391 COP	104.812.391 COP	O2-30-116034-80000007797

Saldo de CDP 18.295.286.328 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir
☐	1643	Presupuestal (CDP)	-	No validado	104.812.063 COP	104.812.063 COP
☐	1644	Presupuestal (CDP)	-	No validado	332.849.937 COP	332.849.937 COP
☐	11623	Presupuestal (CDP)	-	No validado	492.934.000 COP	492.934.000 COP

Saldo de compromisos CDP 930.596.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf	Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf
PSMFormato_CDP0000467387.pdf	PSMFormato_CDP0000467387.pdf
PSMFormato_CDP0000467388.pdf	PSMFormato_CDP0000467388.pdf
REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar
☐	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Comprador	Descargar

Fuente: Secop II

5.3. Financiero y Contable

Este capítulo presenta el resumen del periodo con afectación presupuestal atendiendo a las obligaciones del contratista en cumplimiento de los requisitos exigibles para trámite de pago de la fase de inicio, correspondiente al periodo del 26/01/2024 al 30/06/2024. La supervisión en el ejercicio de sus facultades atendiendo al proceso de gestión jurídica y contractual de la entidad presenta el informe del supervisor de contratos diferentes a formato OPS F-GCT-1139 V1 para el periodo del 26/01/2024 al 30/06/2024, a continuación, se encuentra relacionado lo ejecutado y valor a pagar así:

Para el periodo del informe desde el 26/01/2024 al 30/06/2024, se presenta un avance de 30% por valor de ($131.298.600) CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DICIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE.

Tabla 8 Ejecución del contrato para el periodo

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2024
Fecha de finalización	25-08-2024
Fecha de corte	30-06-2024
Valor inicial del lote 1	$437.662.000,00
Valor de adiciones	$0
Valor de reducciones	$0
Valor Total	$437.662.000,00
Valor Ejecutado	$131.298.600,00
Valor facturado del 26-01-2024 al 30-06-2024	$131.298.600,00
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente de pagar	$131.298.600,00
Valor disponible por ejecutar	$306.363.400,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4. JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual de perfeccionamiento del contrato, acta de inicio, aprobación de perfiles, así como la verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales en función de la normal ejecución del contrato.

5.4.1. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se suscribió el 29 de diciembre de 2023. Posteriormente, el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto el ítem de garantías del contrato, correspondiente a los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio, siendo aprobado por la entidad en la plataforma SECOP II el 04 de enero de 2024. El acta de inicio de ejecución del contrato fue suscrita el 26 de enero de 2024.

Que el interventor realizó la actualización de las coberturas de las pólizas en razón a la fecha de firma del acta de inicio, siendo aprobadas por la entidad en la plataforma SECOP II el 15 de mayo de 2024.

Este informe corresponde a todas las actividades requeridas para la fase de inicio, la cual fue cumplida y culminada en mayo de 2024. Se incorpora el modificatorio No.1 suscrito en el mes de junio de 2024, para poder efectuar el pago correspondiente a esta fase (modificación a la forma de pago).

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,40 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar (26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	Segurexpo de Colombia SA	16 días para terminar (26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,40 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,40 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

Fuente: SECOP II

5.4.2 Garantías del contrato

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

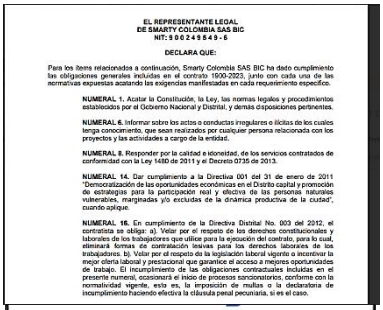
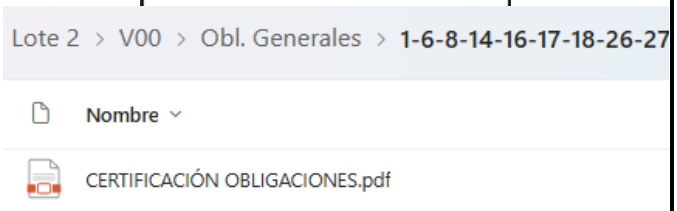
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

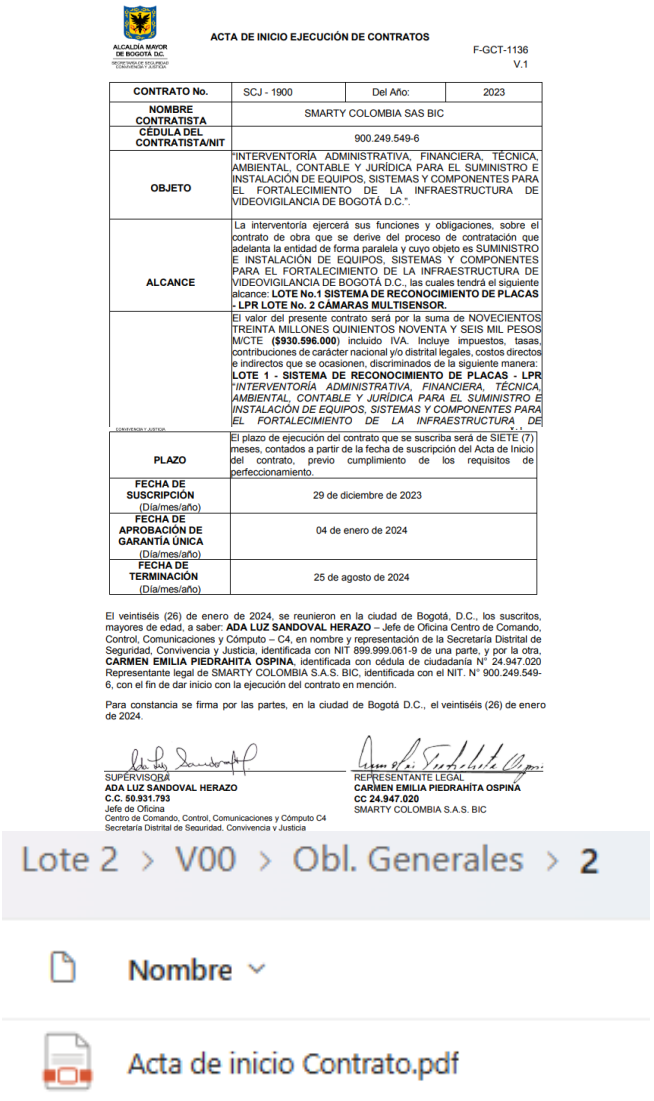
5.4.3. Obligaciones contractuales

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones generales y especificas del contratista. Dentro de la responsabilidad jurídica de la supervisión del contrato se encuentra desde el inicio del contrato y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las actividades de carácter jurídico a fin de mostrar el estado de cumplimiento

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, cumplió la obligación de acuerdo con la ley y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. RUTA:/INFORME MENSUAL LOTE 2/V00/OBLIGACIONES GENERALES /01  EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900245849 - 6 DECLARA QUE: Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores; b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.  **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. **NUMERAL 29.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación. **NUMERAL 28.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo 'Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo' o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan. Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA Representante legal Smarty Colombia SAS BIC BIC Smarty Colombia SAS BIC  Lote 2 › V00 › Obl. Generales › 1-6-8-14-16-17-18-26-27 Nombre CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES.pdf
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, cumplió la obligación, suscribiendo el acta de inicio el día 26 de enero de 2024.

	liquidación del contrato.	RUTA:/INFORME MENSUAL LOTE 2/V00/OBLIGACIONES GENERALES /04
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, suscribió las pólizas correspondientes, establecidas dentro del contrato SCJ-1900-2023. RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS /3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL LOTE 2/V00/LBIG GENERALES /03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

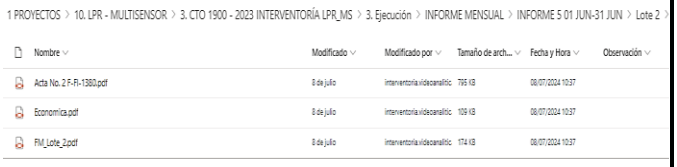
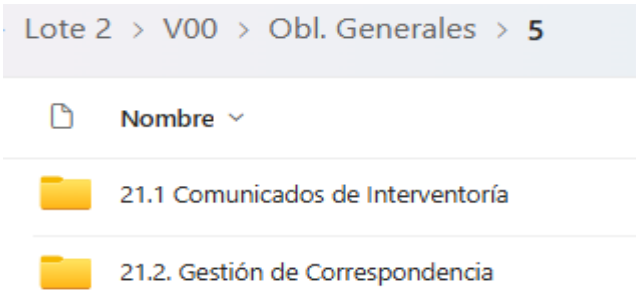
CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	29 de diciembre de 2023		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	04 de enero de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	25 de agosto de 2024		

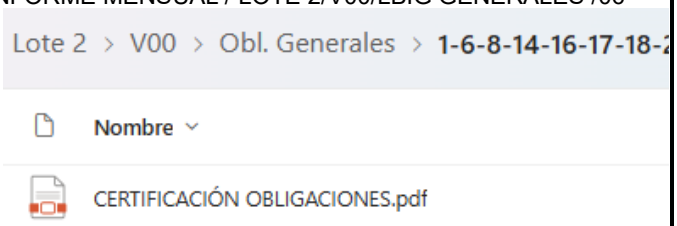
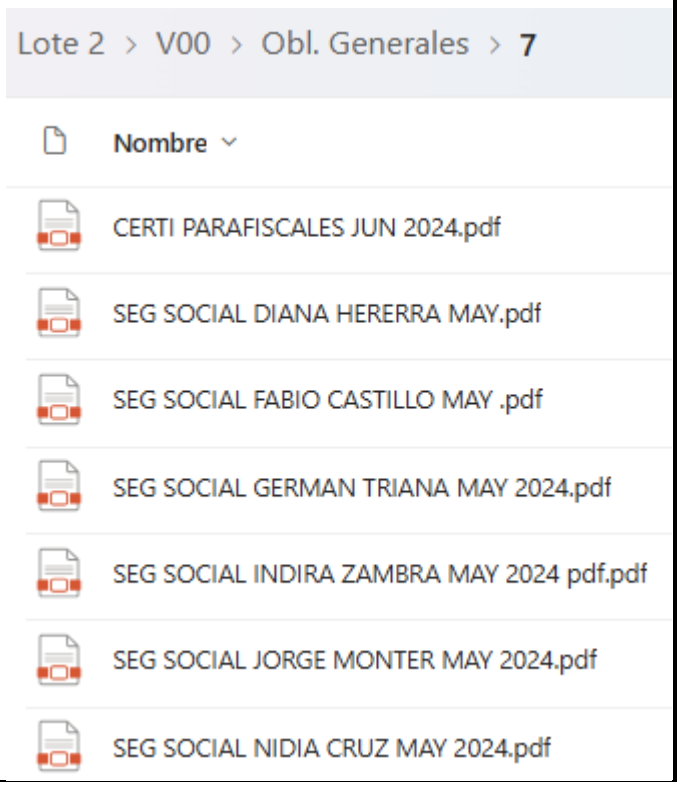
El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención.

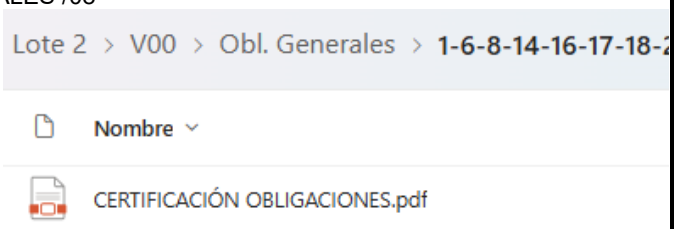
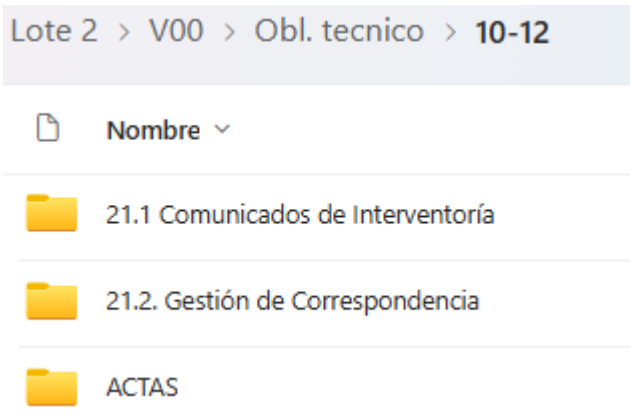
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024.

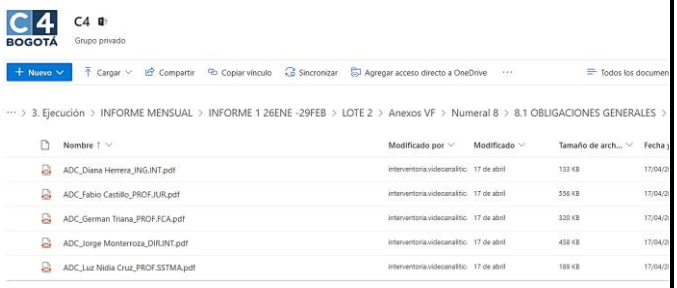
SUPERVISORA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
C.C. 50.931.793
Jefe de Oficina
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

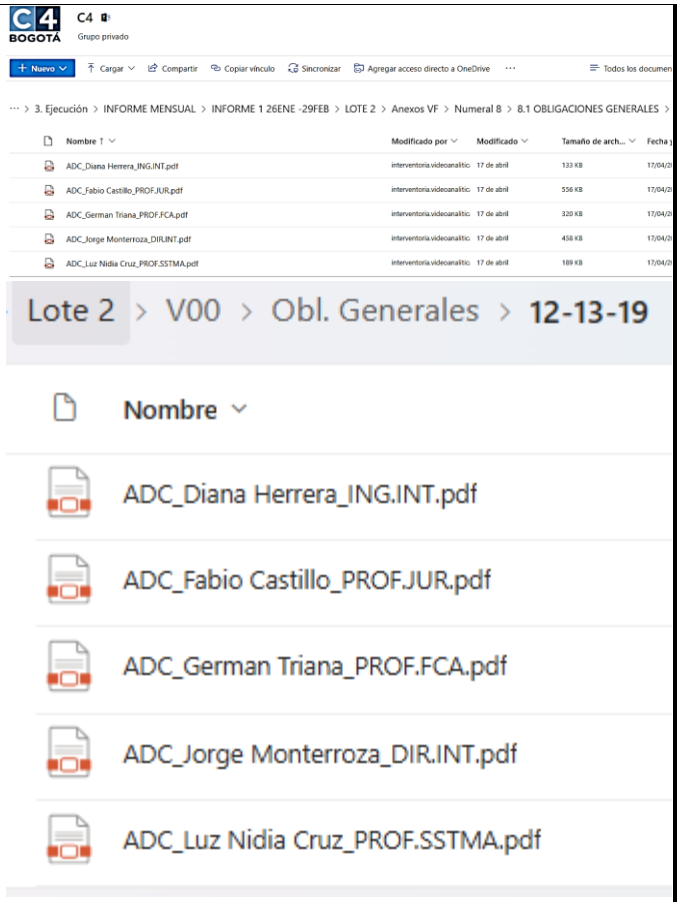
REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
CC 24.947.020
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC

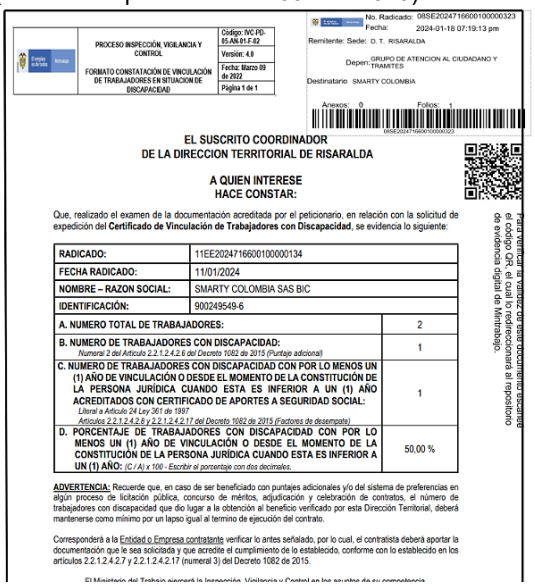
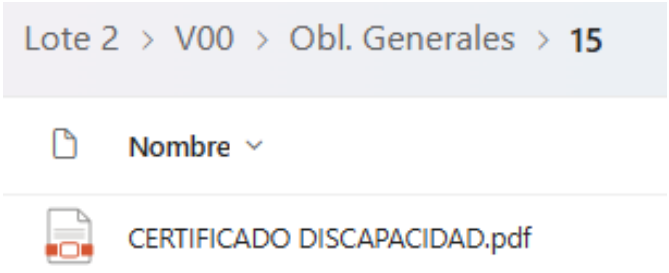
		
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, presentó el factor multiplicador de acuerdo con la propuesta económica, en atención a la solicitud de supervisión del 4 abril de 2024, y está pendiente de subsanación. RUTA:/INFORME MENSUAL LOTE 2/V00/OBL. GENERALES /04 
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, presentados diferentes documentos, oficios e informes semanales y mensuales durante la ejecución contractual, radicados en el ejercicio de sus actividades de seguimiento técnico a las condiciones definidas dentro del anexo No. 1 Cámaras Multisensor y pliego de condiciones. RUTA/INFORME MENSUAL/ LOTE 2/V00/LBIG GENERALES /05 

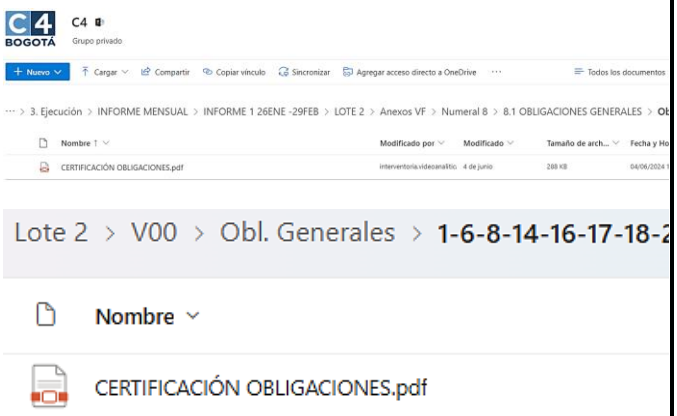
6	Informar de los actos irregulares o ilícitas de los que tenga conocimiento, realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	La supervisión informa que el contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC, que, durante el presente periodo, no informó respecto a su conocimiento de actos o conductas irregulares o ilícitas lo cual ha dejado consignado en cada uno de los informes. RUTA:/INFORME MENSUAL / LOTE 2/V00/LBIG GENERALES /06 
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	La supervisión informa que la firma interventora SMARTY COLOMBIA SAS BIC, anexó la certificación expedida por el revisor fiscal dando cumplimiento con la seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, según el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. RUTA:/INFORME MENSUAL/ LOTE 2/V00/LBIG GENERALES /07 

8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC ha realizado el acompañamiento, control y verificación de la ejecución contractual cumpliendo las condiciones de calidad e idoneidad de los servicios de interventoría RUTA:/INFORME MENSUAL LOTE 2/V00/LBIG GENERALES /08 
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, acató las directrices impartidas la entidad; actuando con lealtad y buena fe.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	La supervisión informa que la interventoría SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha informado todas las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, tal y como consta en la correspondencia RUTA:/INFORME MENSUAL LOTE 2/V00/OBLGI TECNICO /10 

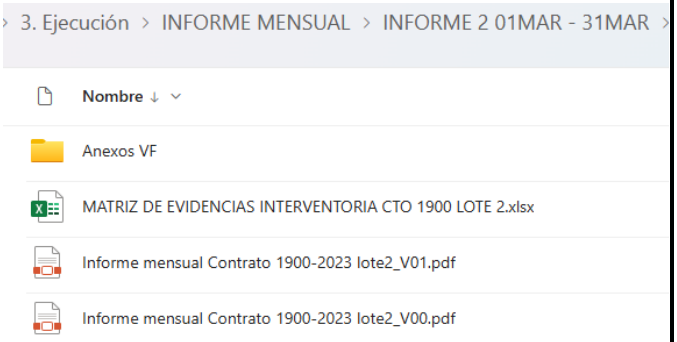
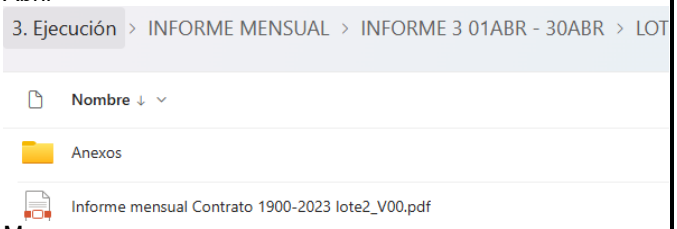
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, acató las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo. RUTA:/INFORME 5 del 01/JUN 30 JUN/LOE 2 /V00/ Obl. Generales/9-11 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: RUTA/INFORME 1-2-3-4/LOTE 2/ENEXO VF/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 12 y EL INFORME 5/ OBLG GENERALES/12-13-19 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados por parte del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: RUTA/INFORME 1 26ENE-29FEB/LOTE 2/ENEXO VF/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 13 y EL INFORME 5/ OBLG GENERALES/12-13-19

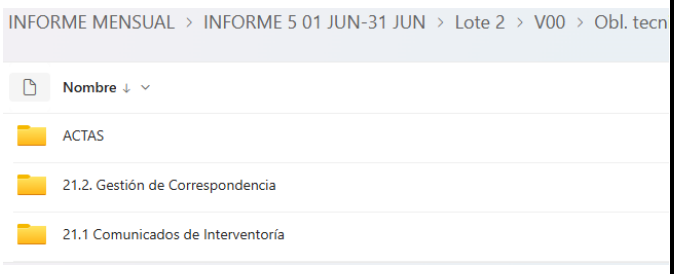
		
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suscribió la certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad EVIDENCIA: RUTA/INFORME MENSUAL/INFORME 1 26ENE-29FEB/LOTE 2/ENEXO VF/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 14 

15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015)  PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Código: IVC PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1 No. Radicado: 08SE2024716600100000323 Fecha: 2024-01-16 07:19:13 pm Remitente: Sede: D. T. RISARALDA Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES Destinatario: SMARTY COLOMBIA Anexos: 0 Folios: 1 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo. **RADICADO:** 11EE2024716600100000134 **FECHA RADICADO:** 11/01/2024 **NOMBRE – RAZON SOCIAL:** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **IDENTIFICACIÓN:** 900249549-6 **A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:** 2 **B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)* 1 **C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:** *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)* 1 **D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:** *(C /A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.* 50,00 % **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia EVIDENCIA: Informe 1 del 26 enero/2024 al 29/02/2024 RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME 1–2-3-4/LOTE 2/ENEXO VF/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 15 y EL INFORME 5/ OBLG GENERALES/15  Lote 2 › V00 › Obl. Generales › 15 Nombre CERTIFICADO DISCAPACIDAD.pdf
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato,

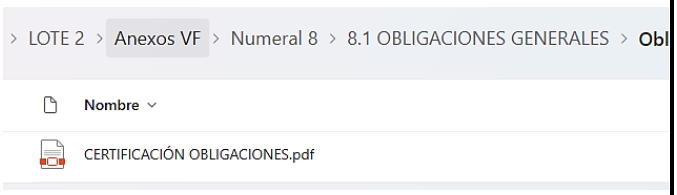
	laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los **derechos** laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME 1-2-3-4/LOTE 2/ENEXO VF/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 16 y EL INFORME 5/ OBLG GENERALES/16. 
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, suscribió certificación emitida por revisor fiscal y/o representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME 1-2-3-4/LOTE 2/ENEXO VF/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 17

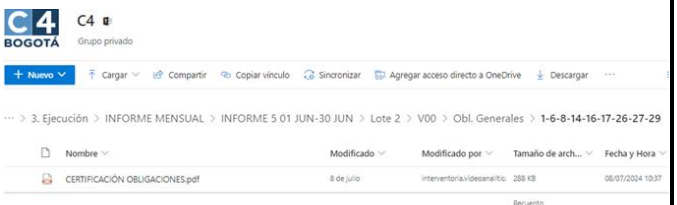
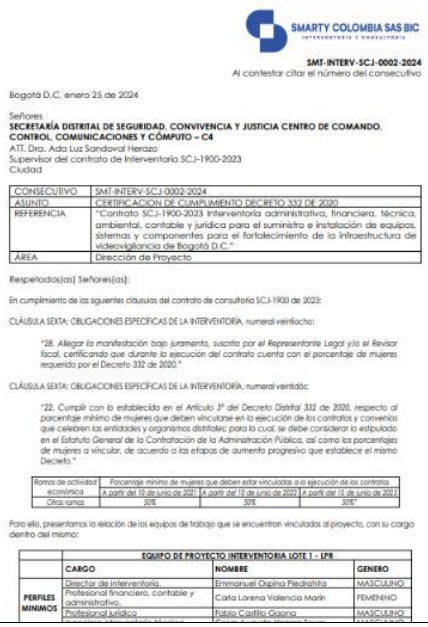
	establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	La supervisión informa que SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2024, según certificación firmada por el representante legal declara el cumplimiento de esta obligación.  EVIDENCIA: RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA MULTISENSOR_ MS /3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL, de acuerdo con las certificaciones presentadas en la ejecución mensual correspondiente al lote No. 2.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	La supervisión informa que SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, formalizó los compromisos de reserva y confidencialidad de la información y no se ha tenido conocimiento del suministro, entrega y/o publicación de información sin autorización. RUTA: 10. LPR – MULTISENSOR/3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA MULTISENSOR_MS/3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL/INFORME 5 01 JUN-30 JUN/LOTE 2/V00/OBL. GENERALES 

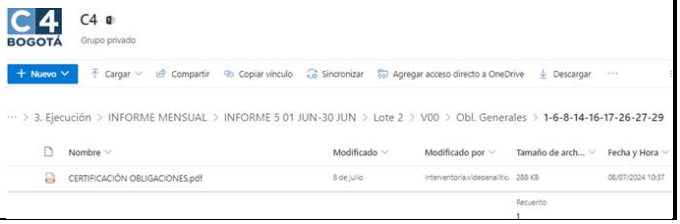
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, no ha informado aspectos generales, jurídicos, económicos y/o técnicos que requieren ser objeto de validación EVIDENCIA: RUTA://INFORME MENSUAL, de acuerdo con los soportes presentados en la ejecución mensual correspondiente al lote No. 2. Enero-febrero  Marzo  Abril  Mayo  Junio

		
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado cumple con las actividades programadas para dar cumplimiento al marco legal, con el objetivo de minimizar los riesgos en la labor ejecutada.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha diligenciado, suscrito y remitido los diferentes documentos dentro de la ejecución de contrato de acuerdo con las instrucciones indicadas por la Supervisión, los cuales se encuentra en las ubicados en la ruta correspondiente al cumplimiento de las diferentes obligaciones del Contratista. Así mismo la generación de toda la correspondencia se encuentra alojada en cada informe, sin embargo, para consultar el consolidado se deja la ruta del informe de junio. RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME JUNIO/LOTE 2/V00/ OBLIG TECNICO/10-12/21.1 COMUNICADOS DE INTERVENTORIA – 21.2 GESTION DE CORRESPONDENCIA 

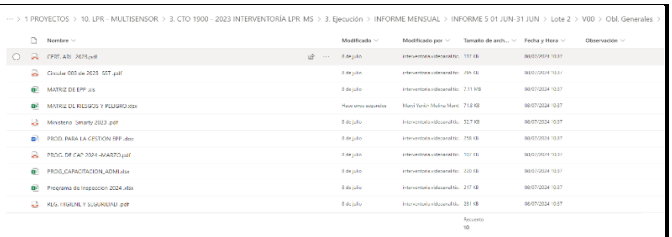
		
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley	Para los meses de (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024) aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado ha cumplido a cabalidad, por lo tanto, no hay lugar a aplicar la cláusula penal pecuniaria.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista no requiere publicar el informe en la plataforma SECOP II, en razón que el presente informe corresponde al primer informe de supervisión y este se publicará una vez se realicé el pago.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.

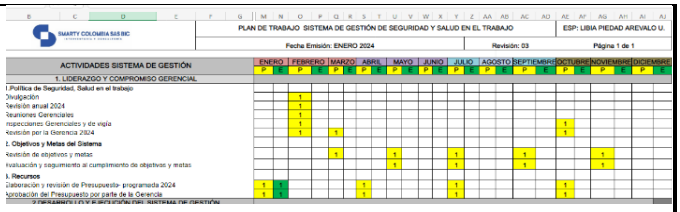
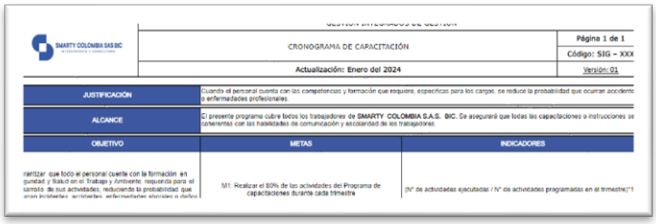
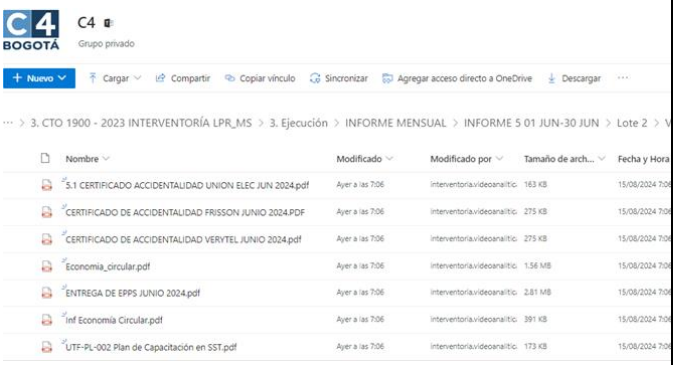
	otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Según el artículo 14 del Decreto Distrital No. 189 de 2020.	RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 26. 

27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 27 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	La interventoría allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA — Carlos Fernando Conde — MASCULINO EQUIPO DE APOYO: Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** **CARGO** / **NOMBRE** / **GENERO** PERFILES MINIMOS: Director de interventoría — Jorge Luis Monterrosa Sierra — MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo — Germán Ricardo Triana Ibarra — MASCULINO Profesional jurídico — Fabio Castillo Gaona — MASCULINO Ingeniero interventoría técnico — Diana Del Carmen Herrera Ramírez — FEMENINO Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA — Luz Nidia Cruz Palacios — FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.  Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA Representante legal Smarty Colombia SAS BIC Elaboró: Viviana Silva – Asistente Administrativo EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBL GENERALES/OBLIGACION 28
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBL GENERALES/OBLIGACION 29 

30	Cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado presentó las certificaciones de cumplimiento de las actividades que se tienen programadas en el plan de capacitación y plan de trabajo realizadas durante el periodo, solo se evidencia el cumplimiento ante la ARL y el certificado del ministerio que corresponden a la O.G 33.  EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBL GENERALES/OBLIGACION 30
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, no ha comunicado que se hayan presentado accidentes, incidentes o emergencia, por esta razón no se anexa soporte. EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBL GENERALES/OBLIGACION 31 
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo informado, no ha participado de actividades por parte de la SCJ, EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBL GENERALES/OBLIGACION 32
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo ha cumplido con los estándares mínimos correspondientes según lo establecido en la resolución 0312 de 2019 dentro de la ejecución de contrato.

	junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	 EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBL GENERALES/OBLIGACION 33
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	La supervisión informa que el Contratista SMARTY COLOMBIA SAS BIC durante el presente periodo presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.

		   EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ NUMERAL 8/8.1 OBL GENERALES/OBLIGACION 34
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la	La interventoría, es una empresa de nacionalidad colombiana, por lo tanto, se evidencia el cumplimiento de la normatividad colombiana para el desarrollo del SG-SST.  EVIDENCIA: RUTA//INFORME MENSUAL/INFORME5 01 JUN – 30 JUN/LOTE 2/V00/ OBL GENERALES/18

	adjudicación del contrato.	

Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente se revisó y aprobó los perfiles requeridos en el anexo técnico que cumplen con las características descritas en el contrato para la fase de inicio, personal que durante el periodo se encontró de conformidad con los porcentajes de dedicación, como se muestra en las siguientes tablas:

Ilustración 7 Perfiles contractuales

Personal Profesional	Cantidad mínima	Fase de inicio	Tiempo requerido (meses)	Fase de operación y cierre	Tiempo requerido (meses)
Director de Interventoría	1	60%	3	70%	4
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	3	100%	4
Profesional Jurídico	1	30%	3	50%	4
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	3	50%	4
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	3	50%	4
Inspector de terreno o sitio o campo	2	0%	0	100%	3

Nota: El perfil de Inspector Técnico/Tecnólogo de campo no se requiere para la fase de inicio ni para el cierre del contrato.

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Para los efectos, se muestra el personal aprobado para la ejecución de la fase de inicio.

Ilustración 8 Hojas de vida (actas de aprobación)

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 2	JORGE LUIS MONTERROZA SIERRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 2	DIANA DEL CARMEN HERRERA RAMÍREZ	INGENIERO INTERVENTORÍA TÉCNICA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 2	FABIO ALFONSO CASTILLO GAONA	PROFESIONAL JURÍDICO	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 2	GERMAN RICARDO TRIANA IBARRA	PROFESIONAL FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 2	LUZ NIDIA CRUZ PALACIO	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEDIO AMBIENTE	X	

Fuente: Repositorio Digital

Los documentos donde se aprueba las hojas de vida del personal se encuentran cargados en el repositorio, como se evidencia:



Fuente: Repositorio Digital

5.5. Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. En este periodo, la supervisión y la interventoría responsable han monitoreado de cerca el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental.

Para garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PMA), se verifico el instrumento de seguimiento basado en la matriz de aspectos e impactos ambientales, donde se revisó el concepto emitido por la interventoría para su cumplimiento. Esta documentación facilita un monitoreo eficaz de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución. Se verificó la información proporcionada sobre la no generación de residuos, respaldada por las declaraciones juramentadas, considerando que el periodo del informe corresponde a la etapa inicial.

Se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión de la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) a la interventoría y al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad para realizar mesas de trabajo y subsanar las observaciones de la entidad.

5.7 SST

Durante la ejecución del proyecto se ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realiza el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión.
Para dar Garantía del cumplimiento de los objetivos en el periodo se evidencia en las certificaciones allegadas la no ocurrencia de accidentes laborales y el cumplimiento del

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST Contratista SMARTY COLOMBIA SA.

Los documentos de respaldo están disponibles en el repositorio, ubicados en la carpeta PROYECTOS/LPR-MULTISENSOR/3-CTO 1900-2023 INTERVENTORIA_MS/EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL/INFORME 4/LOTE 2/ANEXO VF/NUMERAL 8/ OBLIGACIONES CARACTER AMBIENTAL

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró

Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión

Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión

German franco: Apoyo a La Supervisión

Maryary Quinche Apoyo a La Supervisión

Mario Quintero Apoyo a La Supervisión

Cein Castro Apoyo a La Supervisión

Lorena Sanjuan Apoyo a La Supervisión

Carolina Lizarazo Apoyo a La Supervisión

Diana carolina peralta Apoyo a la supervisión

Revisó:

Javier Espeltal

Fabio Albornoz